

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo.

Con fecha de enero de 2010 la Consejería de Agricultura y Pesca ha elaborado el Avance del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo de la provincia de Huelva.

El documento ha estado disponible desde el día 27 de abril de 2010 en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Finalizado el mes de exposición se ha elaborado el correspondiente Documento de Referencia, que ha sido observado en la redacción tanto del Plan de Transformación como el correspondiente documento de evaluación ambiental.

El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias ha emitido informe de cumplimiento de los preceptos legales y en especial el artículo 83 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, proponiendo el sometimiento de los documentos a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por artículo 12 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

1. Someter a información pública, a la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado la versión preliminar del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo, e informe de sostenibilidad ambiental.

2. El texto correspondiente a ambos documentos estará disponible en:

a) La página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/index.html>).

b) Existirá a disposición de quien lo solicite un ejemplar para la consulta en:

- El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

- El Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Los Mozárabes, 8, Huelva).

c) Se remitirá la documentación a la Consejería de Medio Ambiente para su difusión a través de su página web.

3. El plazo para formular alegaciones será de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, debiendo presentarse en el registro general de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en calle Tabladilla, s/n, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Óscar Coca Serrano, 48515287-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número GR PM 36/07 (N.REF. DS-5208/07 ARG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 6 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. GR-36/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Martín Ortuño, 23782708-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), número P.M.GR/0003/10 (N.REF. 901/10 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.